



INTENCIÓN DE COMPRA ANEXO N°1

CRITERIOS Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN PARA GRAN COMPRA

“ARRIENDO DE 14 VEHÍCULOS PARA LAS SECCIONES DE INVESTIGACIÓN POLICIAL DEPENDIENTE DE LA ZONA DE CARABINEROS MAULE”

Sección Compras Maule

1. **OBJETIVO**

Contratación del “servicio de arriendo de 14 camionetas 4x4 para las Secciones de Intervención Policial dependientes de la Zona de Carabineros Maule”, que permitan dar solución a las necesidades y requerimientos institucionales, conforme al siguiente detalle:

2. **PRESUPUESTO**

Producto	ID Referencial	Cantidad estimada	Presupuesto Estimado
ARRIENDO VEHICULOS	4675013	14	\$125.300.025.-

Las cantidades y presupuesto corresponden a valores estimados. Los oferentes podrán postular a esta gran compra, con el mismo código ID u otros que cumplan con los requerimientos técnicos del Anexo N°2 con que se publica esta intención de compra.

La oferta presentada deberá ser por la totalidad de las cantidades y requerimientos asociados, no se aceptarán ofertas parciales, es por esto que cualquier oferta que no contenga la totalidad de los antecedentes, será declarada inadmisibile.

El servicio ofertado deberán ser coincidentes con las características técnicas de los ID del convenio marco, de lo contrario su oferta será declarada inadmisibile.

El oferente que postule a esta Gran Compra, no deberá postular por un precio superior al que tenga disponible por catálogo electrónico, de lo contrario su oferta será declarada inadmisibile.

En caso de que el o los proveedores seleccionados originalmente, se desistan de su oferta o no cumplan con los requisitos para ser contratados, se podrá seleccionar al segundo oferente mejor evaluado.

En ningún caso el proveedor podrá vender en regiones que no fue adjudicado en la licitación del Convenio Marco ID 2239-12-LR25 “Transporte de pasajeros y arriendo de vehículos”

3. **PRECALIFICACIÓN**

Para que las propuestas de los oferentes sean evaluadas, deberán cumplir con todo lo señalado en el Anexo N°2 “Requerimientos Técnicos”, y su evaluación se realizará en función de la información proporcionada por los oferentes, de acuerdo con dicho formato.

La propuesta que no cumpla con la totalidad de los requerimientos exigidos en el anexo N°2, **será declarada inadmisibile**, sin continuar con la evaluación de la misma.

En todo caso, la comisión evaluadora, será la encargada de verificar su cumplimiento en base a la oferta, requerimientos técnicos y demás antecedentes presentados por el proveedor.

Será responsabilidad de los interesados adjuntar todos los antecedentes que permitan evaluar adecuadamente su propuesta, conforme a los requerimientos del Anexo N°2. La presencia de incongruencia en estos antecedentes deja el requerimiento técnico sin cumplir.

Los oferentes podrán presentar su oferta técnica, utilizando el formato del Anexo N°2, donde indicarán que su producto cumple o no cumple, para cada ítem solicitado, como se muestra en el presente ejemplo:

Parámetro a cumplir	Descripción	Cumple	No cumple
Para motor	Potencia superior a 207 HP	X	

4. **METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN**

Para que la oferta sea incorporada y evaluada tanto técnica como económicamente, debe cumplir con la totalidad de los requerimientos administrativos exigidos, donde se utilizarán los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS	PONDERACIÓN
4.1 Valor del servicio arriendo	43%
4.2 Plazo de Entrega	35%
4.3 Asistencia Post venta	20%
4.3 Cumplimiento de los Requisitos	2%

Para la asignación de las respectivas ponderaciones se utilizará el siguiente método:

4.1 **Valor del servicio :**

En su oferta económica, los oferentes deberán señalar su precio de manera clara y precisa.

La oferta económica tendrá un puntaje de acuerdo a los precios presentados por los oferentes, el cual se calculará con la siguiente fórmula:

Valor del Servicio = $\left(\frac{\text{Oferta más Económica}}{\text{Oferta a evaluar}} \right) \times 43\%$

- Oferta más económica: Se refiere al precio menor ofertado en la Gran Compra.
- Oferta a Evaluar: Se refiere al precio de cada oferta a evaluar.

El porcentaje obtenido pasará directo al informe de la comisión evaluadora.

4.2. **PLAZO DE ENTREGA DE LA FLOTA:**

Este criterio evaluará la capacidad del oferente para mitigar la urgencia institucional, asignando mayor puntaje a quienes rebajen el plazo máximo obligatorio de 10 días corridos para la entrega del 100% de la flota operativa.

Tramo de Cumplimiento (Días Corridos)	Puntaje Asignado
Igual o menor a 5 días corridos	35%
Entre 6 y 7 días corridos	25%
Entre 8 y 9 días corridos	15



Exactamente 10 días corridos	5%
Superior a 10 días corridos	Inadmisible

El **plazo de entrega** a ofertar no podrá exceder de **10 días corridos, contados** desde la emisión de la Orden de Compra.

Se solicita que el **plazo de entrega sea presentado en días corridos**, pero en caso que presenten en días hábiles, este, **sólo para efectos de cálculo en la evaluación**, se considerará para su contabilización desde un día viernes sumando los días sábados y domingos (ejemplos 6 días hábiles corresponderá 8 días corridos), sin considerar algún día festivo.

Si el plazo vence en un día sábado, domingo o festivo, se entenderá automáticamente prorrogado hasta el día hábil siguiente.

El oferente que no señale si su plazo es en días hábiles o corridos, se entenderá en días corridos.

El oferente que no indique el plazo de entrega, se entenderá que el plazo ofertado es de 10 días corridos.

Los oferentes que oferten más de 10 días corridos, estimen o condicionen el plazo de entrega, su oferta será declarada inadmisible.

La entrega de las vehículos deberá efectuarse en una sola oportunidad, conforme al plazo ofertado y **no se aceptarán entregas parciales.**

Todos los costos asociados a la entrega final de las especies serán de cargo del proveedor seleccionado.

Téngase presente que los días transformados en “corridos” para efectos de evaluación, también serán considerados para efectos del Acuerdo Complementario a suscribir, y posterior ejecución de este mismo.

El puntaje obtenido pasará directamente al Informe de la Comisión Evaluadora.

4.3 ASISTENCIA TECNICA O POST VENTA (8%)

ASISTENCIA TECNICA O POST VENTA	PORCENTAJE
Hasta 5 horas	20%
Entre 6 horas y 12 horas	15%
Entre 13 horas y 24 horas	10%
Mayor a 25 horas	0%



La oferta a presentar debe considerar servicio asistencia técnica o servicio post venta. Este servicio comprende el tiempo de respuesta que tendrá el proveedor ante fallas que presente el vehículo y asistir con un vehículo de reemplazo. El oferente debe garantizar el servicio post venta durante toda la vigencia del servicio. Para la evaluación de este criterio se considerara la información declarada por el oferente en el Anexo N° 3 de Oferta Proveedor:

4.4. Cumplimiento de los Requisitos:

El oferente que presente su oferta cumpliendo todos los requisitos formales exigidos y acompañe todos los antecedentes requeridos antes del cierre de presentación de oferta, obtendrán un puntaje de 2%.

Si el oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes al momento de efectuar la oferta, siempre y cuando dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación, deberán salvar estas omisiones dentro del plazo máximo de 48 horas corridas, contadas desde la notificación del requerimiento de la Institución, el cual será informado mediante correo electrónico, asignándole a dichos oferentes un puntaje de 1%.

Por último, si el oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo indicado anteriormente, obtendrá 0%

El porcentaje obtenido pasará directo al informe de la comisión evaluadora

5. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA

Lugar de entrega: El proveedor deberá contemplar la entrega de los vehículos, sin costo alguno para la Institución en dependencias del Área Taller de Mantenimiento de vehículos policiales, ubicado en calle 14 Sur Nro. 1401, Talca, Región del Maule, previa coordinación con la persona encargada que se indicará en la orden de compra.

Las entregas deberán realizarse en el Área Taller de Mantenimientos de Vehículos Policiales ubicado en calle 14 Sur Nro. 1401, comuna Talca, desde las 8.30 hasta las 17.00 horas, recepción en horario posterior, deberá registrarse con fecha del día siguiente.

Todos los costos asociados a la entrega final de las camionetas serán de cargo del proveedor adjudicado.

La entrega de la totalidad de los productos deberá realizarse por parte del proveedor dentro de los plazos establecidos, puesto a que la entrega parcializada de productos fuera de los plazos será motivo para cursar multas por incumplimiento a lo pactado en las presentes Bases Administrativas.

6. MECANISMO DE RESOLUCIÓN DE EMPATE

En el caso en que dos o más oferentes, obtengan el mismo puntaje de evaluación, se deberá recurrir a los siguientes criterios de desempate, en el mismo orden de prelación que a continuación se establece:



6.1.- Valor de Bien Ofertado, seleccionando a aquel proveedor que oferte el menor precio, de acuerdo al numeral 4.1.- de este anexo.

6.2.- Plazo de entrega Ofertado, seleccionando a aquel proveedor que oferte el menor Plazo de entrega, dentro del rango de plazo de entrega señalado en el numeral 4.2.- de este anexo.

6.3.- Cumplimiento de los Requisitos Formales, seleccionando a aquel proveedor que haya presentado la documentación solicitada y cumpliendo con los requisitos para poder ofertar, de acuerdo al numeral 4.3 del presente anexo.

Todo lo antes señalado de conformidad a lo establecido en las bases de licitación del **Convenio Marco ID 2239-12-LR25 “Transporte de pasajeros y arriendo de vehículos”**

7. ACUERDO COMPLEMENTARIO

La Institución celebrará un Acuerdo Complementario con la empresa seleccionada en un plazo máximo de 15 días hábiles contados desde la fecha de información de la selección del proveedor, a través del portal www.mercadopublico.cl. De cualquier manera, este plazo podrá ser aumentado, toda vez que así lo requieran las necesidades Institucionales.

Si el Acuerdo Complementario NO es firmado por el proveedor dentro del plazo antes señalado, Carabineros de Chile podrá dejar sin efecto la respectiva Gran Compra, sin más trámite.

Este acuerdo complementario se hará con el objetivo de regular materias no reguladas en este Anexo, tales como:

- Detalles del proceso de Adquisición
- Detalles acerca de la entrega
- Reposición en caso de falla
- Garantía del producto o bien
- Del instrumento de garantía y todas aquellas materias que la Institución considere pertinentes y/o necesarias.

Antecedentes legales de las personas naturales.

El oferente seleccionado, persona natural, deberá proporcionar para la firma del Acuerdo Complementario, original o copia de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia de la cédula nacional de identidad.
- b) Declaración jurada simple de no estar condenado sentencia definitiva firme y ejecutoriada o representado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los 2 (dos) años anteriores a la presentación de la oferta.
- c) Declaración jurada simple de no estar condenado por sentencia definitiva firme y ejecutoriada del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, y que en virtud de ella quede afecto a las prohibiciones mencionadas en el artículo 26, letra d), del D.L. 211, que Fija Normas para la Defensa de la Libre Competencia.
- d) Declaración jurada simple que señale no estar condenado por sentencia definitiva firme y ejecutoriada en virtud del artículo 33, de la Ley N°21.595, de delitos económicos.



- e) Declaración jurada simple que acredite que no se encuentra afecto a alguna de las inhabilidades contempladas en el inciso primero, segundo y tercero del artículo 35 quáter de la Ley N°19.886.

Tratándose de Uniones Temporales de Proveedores (UTP), compuesto por personas naturales, jurídicas o ambas, cada una de ellas deberán proporcionar los documentos requeridos en este numeral. Lo anterior según lo establecido en los artículos 180, 181, 182 y 183 del Decreto N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda y en las demás normativas aplicables.

Antecedentes legales de las personas jurídicas.

El oferente seleccionado, persona jurídica, proporcionará para la firma del acuerdo complementario, original o copia, de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Rol Único Tributario.
- b) Certificado de Vigencia de la sociedad, extendido por el Conservador respectivo, con no más de 60 (sesenta) días de anticipación a la fecha de la firma del contrato; o Certificado de Vigencia de la Sociedad, emitido por el Registro de Empresas y Sociedades administrado por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- c) Escritura en que conste la personería del representante legal del adjudicado, con expresa mención de sus facultades, las cuales deberán contener las de percibir y contratar, con certificado de vigencia, con no más de 60 (sesenta) días de anticipación a la fecha de la firma del contrato; o Certificado de Estatuto Actualizado, emitido por el Registro de Empresas y Sociedades administrado por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- d) Declaración jurada simple de no encontrarse afecto a las penas establecidas por sentencia definitiva firme y ejecutoriada en los artículos 8 y 10 de la Ley N°20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.
- e) Declaración jurada simple de no estar condenado por sentencia definitiva firme y ejecutoriada o representado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los 2 (dos) años anteriores a la presentación de la oferta.
- f) Declaración jurada simple de no estar condenado sentencia definitiva firme y ejecutoriada del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, y que en virtud de ella quede afecto a las prohibiciones mencionadas en el artículo 26, letra d), del D.L. 211, que Fija Normas para la Defensa de la Libre Competencia.
- g) Declaración jurada simple que señale no estar condenado por sentencia definitiva firme y ejecutoriada en virtud del artículo 33, de la Ley N°21.595, de delitos económicos.
- h) Declaración jurada simple que acredite que no se encuentra afecto a alguna de las inhabilidades contempladas en el inciso primero, segundo y tercero del artículo 35 quáter de la Ley N°19.886.

Tratándose de Uniones Temporales de Proveedores (UTP), compuesto por personas naturales, jurídicas o ambas, cada una de ellas deberán proporcionar los documentos requeridos en este numeral. Lo anterior según lo establecido en los artículos 180, 181, 182 y 183 del Decreto N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda y en las demás normativas aplicables.



7.1. Instrumento de Garantía: Con la finalidad de Garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del Acuerdo Complementario, el proveedor seleccionado entregará al momento de firmar el presente acuerdo, cualquier instrumento de garantía, de carácter irrevocable y pagadero a la vista, que asegure el pago de manera rápida y efectiva, por una suma equivalente al 5% del valor del valor final neto del contrato, a nombre de Zona de Carabineros Maule, Rut 61.979.370-6, con una vigencia no inferior a 120 (ciento veinte) días corridos, contados desde la fecha de entrega y recepción conforme de las especies.

La vigencia del instrumento garantizará el cumplimiento de todas las obligaciones generadas de este acuerdo.

La garantía deberá indicar en su glosa:

Glosa: Para garantizar el Fiel y Oportuno cumplimiento del Acuerdo Complementario correspondiente a la Gran Compra **ID XXXX**

Nota: donde dice “XXXX” se debe colocar el código identificador de la gran compra.

8. VIGENCIA DE LA OFERTA

Cabe mencionar que, los proveedores no podrán condicionar las Ofertas presentadas, debiendo estas tener una vigencia de al menos **60 días corridos, a contar de la fecha de cierre de la Gran Compra.** Se entiende que por el solo hecho de presentar una oferta, si nada se dice al respecto, el proponente le otorga la vigencia antes mencionada.

9. FACTURACIÓN

Datos de facturación:

Las facturas se deberán extender a:

- **Nombre:** Zona de Carabineros Maule
- **Rut:** 61.979.370-6
- **Dirección:** Avda. Libertador Bernardo O'higgins N° 687, Talca.
- **Giro:** Actividades de la Administración Pública en general.
- **Lugar de entrega de la Factura:** La entrega se realizará en dependencias de la Sección Logística, ubicado en Avda. Libertador Bernardo O'higgins N° 687, Talca.
- **Horario de entrega:** De lunes a viernes, de 09:00 a 12:30 horas y de 14:30 a 17:30 horas.

RESELECCIÓN

En el caso que el o los proveedores seleccionados originalmente se desistan de su oferta o no cumplan con los requisitos para ser contratados, se podrá seleccionar al siguiente proveedor mejor evaluado, como lo establece el numeral 10.11.1 número VI de la Licitación del Convenio Marco **ID 2239-12-LR25 “Transporte de pasajeros y arriendo de vehículos”**, de la Dirección de Compras y Contratación Pública Chilecompra.

10. MULTAS POR ATRASO EN LA ENTREGA

El proveedor seleccionado podrá ser sancionado, de acuerdo con lo siguiente:

a) Multas por atraso en la entrega de los productos: Éstas se aplicarán por cada día hábil de atraso respecto a la fecha de entrega ofertada o acordada en la orden de compra (OC) que contiene los productos que se entregan con atraso o el respectivo acuerdo complementario si lo hubiera. Se calculará como un 0,5% diario del valor total de los



productos que se entreguen con atraso, sea este retraso para la totalidad de esos productos o para parte de ellos. Esta multa tendrá un tope de aplicación de 30 días hábiles, es decir, podrá ser por hasta el 15% del valor total de los productos que se vean afectados al retraso. En caso de que se supere los 30 días de atraso, se entenderá que se ha incurrido en un incumplimiento grave, por lo que procederá por parte de la entidad compradora la aplicación de la medida de término anticipado del respectivo contrato o acuerdo complementario suscrito con el proveedor incumplidor, en caso de que hubiere.

En los casos que el proveedor no acepte o no realice alguna acción sobre la orden de compra dentro del plazo de 2 días hábiles luego de enviada, el organismo comprador podrá solicitar su rechazo, entendiéndose definitivamente rechazada la OC transcurridas **24 horas** desde dicha solicitud.

b) Multas por Incumplimiento en la veracidad del producto entregado: En caso de incumplimiento a lo señalado en la cláusula 10.21 de las Bases, se calculará como un 0,5% sobre el monto total de la orden de compra en caso de la entrega de un producto distinto al comprado a través del catálogo electrónico.

Lo anterior conforme lo establece el Proceso de Licitación Pública ID 2239-12-LR25 "Transporte de pasajeros y arriendo de vehículos", de la Dirección de Compras y Contratación Pública Chilecompra.

11. DEL PAGO

El arrendatario pagará al arrendador una renta mensual por cada vehículo operativo durante el mes correspondiente, de conformidad con las tarifas que se fijen en la Orden de Compra y que son parte de la oferta del proveedor.

Sin perjuicio de lo anterior, el pago será mensualmente, por el equivalente a la suma total de los vehículos efectivamente operativo. En la eventualidad de que el arrendador no disponga de los vehículos para materializar el reemplazo, en el proceso de facturación mensual, el arrendador deberá descontar el cobro de los días en que se produjo la merma del servicio.

Se entenderá que un vehículo es efectivamente operativo cuando haya prestado de manera ininterrumpida durante todo el periodo que comprende el mes en comento, las prestaciones propias del servicio.

La renta será pagada en 05 (cinco) cuotas mensuales y a mes vencido, en moneda nacional (pesos), mediante transferencia bancaria electrónica a nombre del proveedor que conste en la respectiva factura, con posterioridad a la entrega y recepción conforme en cantidad y calidad, de la totalidad de las especies arrendadas y a la total tramitación del acto que aprueba la Orden de Compra, previo a un informe emitido por la Institución.

La emisión de la primera factura será de un monto proporcional al número de días existentes entre la fecha de emisión del acta conforme correspondiente, dejando constancia de la entrega de los vehículos y la fecha de emisión de la factura de la/adjudicado remitirá a la Institución, dentro de los 5 (cinco) primeros días corridos de cada mes, la factura correspondiente al mes inmediatamente precedente.

En consideración que el presupuesto de la Institución es anual, el servicio contratado se dará por terminado a más tardar el día 16 de diciembre del 2024, o bien transcurridos 5 (cinco meses) desde la entrega de las especies, independiente de que no se haya cumplido en su totalidad el tiempo señalado para la presente contratación, cancelando los días proporcionales que correspondan del mes de diciembre. En el caso de que los 05 (cinco) meses se cumplan antes de la fecha señalada la última factura deberá ser presentada a más tardar el 16 de diciembre de 2024, siempre que se cuente con la recepción conforme



emitida por la Institución.

Los datos de facturación se señalarán en la orden de compra que se emita.

Al momento de enviar la respectiva factura, el proveedor deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de sus trabajadores, mediante la presentación de un Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo, u otra documentación fehaciente, por la cual se acredite que el proveedor no registra deudas por este concepto, durante el periodo comprendido dentro del estado de pago.

En el evento que la empresa contratada no dé cumplimiento en aquello que dice relación con el pago de remuneraciones y/o cotizaciones de seguridad social con sus trabajadores, se aplicará lo dispuesto en el artículo 4° inciso 2° de la Ley N° 19.886.

La factura que corresponda, conforme sea la postulación efectuada, deberá ser únicamente ser enviada mediante correo electrónico, a la casilla electrónica deaoperpol.maule7@gmail.com, desde donde se canalizará su pago al Área Financiera contable que corresponda.

Carabineros de Chile contará con un plazo de 8 días corridos para efectuar observaciones a la factura presentada.

La factura será pagada dentro del plazo de 30 días, a contar de la recepción conforme del servicio realizado, la que debe ser emitida después de contar con el informe emitido por la Institución que compruebe y respalde lo antes indicado.

12. RECEPCIÓN DE CONSULTAS

Los interesados en participar en la presente Gran Compra podrán realizar consultas y solicitar aclaraciones del presente proceso, dentro del plazo de **2 días hábiles** contados desde la publicación de la Intención de compra en el sistema www.mercadopublico.cl. Las consultas se deben enviar al correo electrónico deaoperpol.maule7@gmail.com, indicando en el asunto **“GRAN COMPRA PARA EL ARRIENDO 14 CAMIONETAS DESYINADAS A LAS SECCIONES DE IBNVESTIGACION POLICIAL DE LA ZONA DE CARABINEROS MAULE, ID XXXX”**.

Las preguntas efectuadas después del segundo día hábil de publicada la presente Intención de compra, no se considerarán para la generación de su respuesta.

Nota: donde dice “XXXX” se debe señalar el código identificador de la gran compra.

13. RECEPCIÓN DE CONSULTAS

Los interesados en participar en la presente Gran Compra podrán realizar consultas y solicitar aclaraciones del presente proceso, dentro del plazo de **2 días hábiles** contados desde la publicación de la Intención de compra en el sistema www.mercadopublico.cl. Las consultas se deben enviar al correo electrónico deaoperpol.maule7@gmail.com, indicando en el asunto **“GRAN COMPRA PARA EL ARRIENDO 14 CAMIONETAS DESTINADAS A LAS SECCIONES DE IBNVESTIGACION POLICIAL DE LA ZONA DE CARABINEROS MAULE, ID XXXX”**.

Las preguntas efectuadas después del segundo día hábil de publicada la presente Intención de compra, no se considerarán para la generación de su respuesta.

Nota: donde dice “XXXX” se debe señalar el código identificador de la gran compra.



14. ENTREGA DE RESPUESTAS

Las preguntas recibidas y sus respuestas se pondrán en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl, sin indicar el autor de las preguntas, dentro del plazo de 2 días hábiles siguientes al cierre del plazo para realizar las consultas. La publicación se hará en un archivo que se adjuntará en el respectivo ID de esta Gran Compra, en el sistema www.mercadopublico.cl.

15. MODIFICACIÓN DE LA INTENCIÓN DE COMPRA

Se podrá modificar la presente intención de compra, anexos correspondientes y plazos de la Gran Compra hasta antes de la fecha de cierre de recepción de ofertas, mediante Resolución Fundada, debidamente tramitada que así lo establezca e informando de ello a través del portal www.mercadopublico.cl.

En este caso, los oferentes deberán efectuar las modificaciones realizadas que sean necesarias en el plazo que resta hasta el cierre de la recepción de las ofertas.

Para ello se establecerá en la resolución que modifica un plazo prudencial, en caso de corresponder, para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta.

